



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 988/2005.-

VISTO:

El interés particular demostrado en adquirir un terreno propiedad municipal, ubicado en calle Castilla, entre calles Pizarro y Magallanes, denominado Manzana "G" - Lote 27; y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de una propiedad a nombre del Municipio de Huinca Renancó, compete al Honorable Concejo Deliberante en el marco de las atribuciones legales que le corresponden, conferidas en el Art. 30°) -Inciso 20°) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102 y modificatorias, la autorización para enajenar bienes del Municipio.-

Que el interés demostrado por el vecino, indica su total deseo y propósito de darle una utilidad a pronto plazo, a nivel de vivienda particular, lo cual asegura un futuro de urbanización del mismo, de acuerdo a las reglamentaciones municipales vigentes.-

Que no existe objeción para que la Municipalidad efectúe la venta de carácter directo al vecino interesado, con el cumplimiento de todos los requisitos legales y notariales correspondientes, como asimismo el seguro del ingreso respectivo a la cuenta municipal a un valor razonable de acuerdo a ofertas de plaza.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

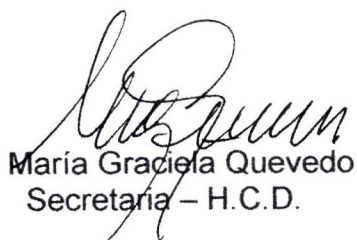
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la enajenación o venta directa a particular, del terreno propiedad municipal sito sobre calle Castilla s/n entre calles Pizarro (S) y Magallanes (N) que mide 12,00 metros de frente por 39,75 metros de fondo, haciendo una superficie total de 477 mts.2 (cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados), que obedece a la nomenclatura catastral siguiente: Manzana "G"- Lote 27-C.1- S.3- M.19-, tomando como base la tasación del Martillero Público BARRERA, José Luis; de fecha 05-07-2005, por la que se estima el valor total del inmueble en la suma de \$ 3.500.- (Pesos Tres Mil Quinientos) más gastos, con derecho de preferencia al vecino solicitante Sr. VELIZ, Adrián Eduardo.-

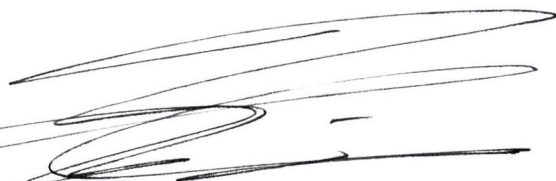
Art.2°).- ATIENDASE el petitorio formulado por el vecino contribuyente Sr. VELIZ, Adrián Eduardo -DNI N° 20.197.414 -a los fines de efectuar dicha transferencia, con todo lo que en el mismo hubiere plantado, de acuerdo las cotización de precios testigos de plaza, con las actuaciones notariales correspondientes.-

Art.3°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha nueve de noviembre de dos mil cinco.-


María Graciela Quevedo
Secretaria - H.C.D.




Dr. FERNANDO LUIS SUÁREZ
Presidente
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 405/2005 de fecha 16 de noviembre de 2005.-
TENGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-

Huinca Renanco. 05 de Julio de 2005

Sra.

Maria Graciela Quevedo

Secretaria HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO

s / d

Ref. Tasación terreno
sito calle Castilla s/n
Huinca Renanco

De mi consideración:

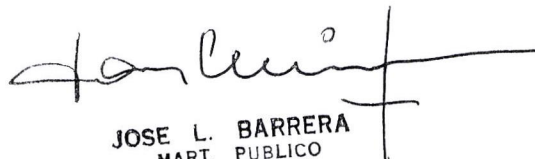
El que suscribe, Jose Luis Barrera, con domicilio legal constituido en calle San Martín 133, de la ciudad de Huinca Renanco, Pcia. de Córdoba, en mi calidad de Martillero Público y Judicial de la Pcia. de Córdoba (Mat. Prof. 05.1042) y a mérito de la labor encomendada por Ud. presento el resultado de mi Tasación de un terreno propiedad de esa municipalidad, sito en calle Castilla s/n, entre Pizarro y Magallanes, con la nomenclatura catastral Manzana "G" - lote 27 - C.1 - S.3 - M.19, del Municipio de Huinca Renanco, lo que expongo a continuación:

SUPERFICIE DE TERRENO: la superficie del terreno es de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (12 metros de frente por 39.75 de fondo).

Teniendo en cuenta: a) ubicación del inmueble: - se encuentran en el Barrio Ismael Espinosa a 200 mts. del acceso Norte de la localidad; b) calle de tierra compactada.-

Por todo lo expuesto, y demás datos a considerar, la tasación total es de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS. -(\$ 3.500). -**

Sin otro particular, doy por cumplido lo solicitado y elevo para su aprobación, saludo a Ud. Atte.



JOSE L. BARRERA
MART. PUBLICO
MAT. 051042

OTROSI DIGO: Una vez vista y aprobada la presente, solicito a Ud. abonar mis honorarios estimados en la suma de **PESOS CINCUENTA. -(\$ 50,00). -**



Municipalidad de Huinca Renancó

Suipacha y Laprida-Huinca Renancó
Dpto. Gral. Roca, Pcia. de Córdoba
C.P. X6270 BUF -Tel. Fax: 02336-442410-494000
munihrc@infovia.com.ar
ejecutivohuinca@hotmail.com
carnethrco@huincacoop.com

Huinca Renancó, Octubre 28 de 2005

Al
Señor Presidente del
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Dr. Fernando SUAREZ
PRESENTE

De mi mayor consideración :

Tengo sumo agrado de ponerme en contacto con el Sr. Presidente y por su intermedio con el Cuerpo Legislativo, con motivo de hacerle llegar nota recepcionada por mesa de entrada el 11 del cte , mediante la cual los Sres Adrian Veliz y Patricia Silva solicitan información del trámite iniciado por ellos en el mes de Mayo relacionado con la venta de un terreno lindante a la vivienda que poseen en el Barrio FOVICOR Ismael Espinosa .-

En virtud de su interés por la adquisición del lote ubicado sobre calle Castilla entre Pizarro y Magallanes propiedad de la Municipalidad , se envió con fecha 15 de Junio proyecto de Ordenanza para que el Cuerpo Legislativo autorizara al D.E.M. a efectuar la venta de la mencionada propiedad , pero dicho proyecto permanece hasta la fecha en comisión .-

Se solicita al H.C.D. que arbitren los medios para darle a la brevedad una resolución al tema planteado, de manera de poder brindar una respuesta al vecino Adrian Veliz y esposa tomando en cuenta el motivo mencionado en la nota , sobre el préstamo que han gestionado para la compra del inmueble .-

A la espera de la comunicación emanada del Cuerpo Legislativo, hago propicia la oportunidad para saludar al Sr Presidente que ruego haga extensivo al resto de los Integrantes del Honorable Concejo Deliberante .-

RECIBIDO
FIRMA [Firma]
Atención 6 GUEVEDO
FECHA 28/10/2005



[Firma]
Dr. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL

Huinca Renancó, 10 de octubre de 2005

Al Sr. Intendente de
Huinca Renancó
Dr. Oscar Saliba

De nuestra mayor consideración:

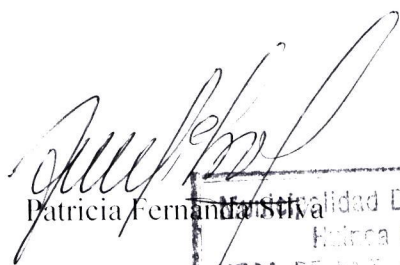
Habiendo ya transcurrido un tiempo prudencial de nuestra primera nota fechada el 26 de mayo, nos dirigimos a Ud. nuevamente a efectos de saber si es factible que el Municipio nos venda el terreno lindante al nuestro, ya que tenemos proyectos para ampliar nuestro hogar y mucho dependen de ello.

Sabemos que el Municipio en otras ocasiones ha vendido terrenos en forma directa, por lo que no creo que haya algún impedimento para proceder de la misma forma con éste.

Nosotros hemos conseguido un préstamo de dinero con el que creemos poder saldar el total del valor del mismo en forma de contado y efectivo, pero debemos obtener una respuesta pronto, ya que en caso contrario debemos proceder a la devolución del mismo.

Deseamos aclarar nuevamente que nuestro interés no radica en la adquisición de terrenos como forma de inversión sino que éste, por el hecho de ser adyacente al de nuestra propiedad, nos permitiría hacer una ampliación a nuestro hogar que de otra forma no sería posible.

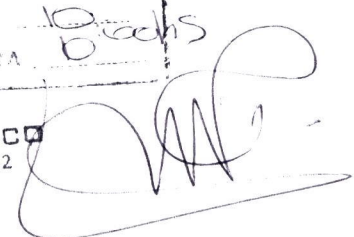
Sin otro particular y esperando una pronta y positiva respuesta, lo saludamos con distinguida consideración.


Patricia Fernández


Adrián Eduardo Véliz

Municipalidad De La Ciudad De
Huinca Renancó
MESA DE ENTRADAS
ENTRÓ
DIA 11 de Octubre de 2005
AÑO 05 M DA 06:45

ERIKA PRISCO
DNI. 28.704.222





Municipalidad de Huinca Renancó

Suipacha y Laprida-Huinca Renancó
Dpto. Gral. Roca - Pcia. de Córdoba
C.P. X6270 BUF - Tel. Fax 02336-442410-494000
munihrco@infovia.com.ar
ejecutivohuinca@hotmail.com
carnerhrco@huincacoop.com

HUINCA RENANCO, Cba., 15 de junio de 2005.-

Señor Presidente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Dr. Fernando Luis Suárez
S/D.-

REF.: Proyecto de Ordenanza - Venta directa terreno municipal.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de elevar el adjunto Proyecto de ordenanza que propone autorizar la venta o enajenación directa de un terreno de propiedad municipal, a particular interesado en el mismo, para futura urbanización familiar.-

Existiendo concretamente, la petición efectuada por el Sr. Adrián Eduardo Véliz, de adquirir el terreno contiguo a su vivienda, se eleva el presente Proyecto, a los fines de que ese Honorable Cuerpo, estime oportuno la autorización pertinente, de acuerdo a las facultades inherentes al mismo, y con precio de acuerdo a cotización de mercado.-

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta consideración.-


DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Huinca Renancó

Suipacha y Laprida-Huinca Renancó
Dpto. Gral. Roca - Pcia. de Córdoba
C.P. X6270 BUF - Tel. Fax 02336-442410-494000
munihreo@infovia.com.ar
ejecutivohuinca@hotmail.com
carnethrco@huincacoop.com

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El interés particular demostrado en adquirir un terreno propiedad municipal, ubicado en calle Castilla, entre calles Pizarro y Magallanes, denominado Manzana "G" - Lote 27; y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de una propiedad a nombre del Municipio de Huinca Renancó, compete al Honorable Concejo Deliberante en el marco de las atribuciones legales que le corresponden, conferidas en el Art. 32º) - Inciso 20) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102 y modificatorias, la autorización para enajenar bienes del Municipio.-

Que el interés demostrado por el vecino, indica su total deseo y propósito de darle una utilidad a pronto plazo, a nivel de vivienda particular, lo cual asegura un futuro de urbanización del mismo, de acuerdo a las reglamentaciones municipales vigentes.-

Que no existe objeción para que la Municipalidad efectúe la venta de carácter directo al vecino interesado, con el cumplimiento de todos los requisitos legales y notariales correspondientes, como asimismo el aseguro del ingreso respectivo a la cuenta municipal a un valor razonable de acuerdo a ofertas de plaza.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la enajenación o venta directa a particular, del terreno propiedad municipal sito sobre calle Castilla s/n entre calles Pizarro (S) y Magallanes (N) que mide 12,00 metros de frente por 39,75 metros de fondo, haciendo una superficie total de 477 mts.2 (cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados), que obedece a la nomenclatura catastral siguiente: Manzana "G" - Lote 27 - C.1 - S.3 - M.19 - con derecho de preferencia al vecino solicitante Sr. VELIZ, Adrián Eduardo.-

Art.2º).- ATIENDASE el petitorio formulado por el vecino contribuyente Sr. VELIZ, Adrián Eduardo - DNI N° 20.197.414 - a los fines de efectuar dicha transferencia, con todo lo que en el mismo hubiere plantado, de acuerdo as cotización de precios testigos de plaza, con las actuaciones notariales correspondientes.-

Art.3º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-


DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL

Huinca Renancó, 26 de Mayo de 2005

Sr. Intendente Municipal

Dr. Oscar Saliba

S / D

De nuestra mayor consideración:

Habiéndonos hecho eco de que en su gestión se procederá a vender terrenos para la construcción de viviendas, y considerando que existe uno lindante a nuestra propiedad, que pertenece al Municipio, es que con mi esposa nos planteamos la posibilidad de adquirirlo para, en un futuro, edificar sobre el mismo.

Estamos muy interesados en este terreno por el hecho de que es adyacente al nuestro, y nos complacería poder invertir en él para que en el futuro, quizás nuestras hijas puedan estar cerca de nosotros. Es por esto que le solicitamos tenga a bien darnos la oportunidad de comprarlo, si es que fuera factible hacerlo.

Desde ya, aclaramos que nuestro poder adquisitivo no es el óptimo, pero hemos demostrado al Municipio la voluntad de cancelar nuestras deudas impositivas, de tasas y cuotas de vivienda, así como el Municipio ha probado ser contemplativo con nuestra situación, otorgándonos cuotas para poder cumplimentar con los pagos acordados.

Sin otro particular, y quedando a la espera de una respuesta pronta y favorable, le saludamos cordialmente.



Adrián Eduardo Véliz

LOCALIDAD					
Manz. O. <u>G</u>		Dpto. _____			
Plano N° _____		Ped. _____		c. <u>1</u>	s. <u>3</u> M. <u>19</u>
Parcela No.	Lote No.	SUPERFICIE	PROPIETARIO		
13	4	650,00 m ²	CHIAPPERO LEON		
14	3	130	JUAREZ DANIEL		
15	1ple	350	BORDANO MAURICIO BAUTISTA		
16	1ptc	350	-INE AMERICO ANTONIO		
17					
24802155	17	503,50	DEPETRIS BAGI GALUPPI, Elsa celina		
2163	18	503,50	COLLARD, Juan Domingo		
2171	19	503,50	DESTEFANIS Juan Antonio		
2180	20	503,50	LUCERO, Walter Andres		
2198	21	503,50	DUTTO, Jorge Osvaldo		
2201	22	311,50	SOLARI, Victor Daniel		
2210	23	311,50	MARTINO, José		
2228	24	311,50	CASTAGNO, Ana Rosa		
2236	25	477,00	BACALONI, Fabio Luis		
2244	26	477,00	VELIZ, Adrian Eduardo		
	27	477,00	Municipalidad Huinca Renanco		
	28	477,00	Municipalidad Huinca Renanco ^{SILVINA LOPEZ}		
2219	29	311,50	CANAVEZ, Martín Daniel		
2287	30	311,50	MILANESIO, Marcelo Daniel		
22	31	344,50	ROMERO, Hugo Ruben		
24802295	32	477,00	PUCHETTA, Carlos Alberto		
24802309	33	477,00	Gutierrcz, Jose Luis		
OBSERVACIONES: _____					